



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

22 de junio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El CONVENIO MARCO suscripto con la Universidad Nacional de Tres de Febrero el cual tiene por objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio bajo la modalidad y con los compromisos que fueron consignados en el citado,

Que el referido CONVENIO fue aprobado por Decreto Municipal 1.821/2020 y convalidado por Ordenanza 4.389/2021

y

CONSIDERANDO:

Que en este marco se procedió a la firma de un PROTOCOLO ADICIONAL DE COLABORACIÓN por el cual se prevee instrumentar actividades de formación educativa que ofrece la Universidad, estableciéndose como objetivo mediante este acuerdo la implementación de la Carrera Diplomatura en Prevención y Tratamiento de las Adicciones (Tóxicas y No Tóxicas), en el cual además de determina la modalidad de su ejecución y las obligaciones que ambas partes asumiremos para tal objetivo, el cual fuera aprobado por Decreto Municipal 804/2021

Que posteriormente se advierte que por un error involuntario en este último se consignó un número equivocado en la Resolución que determina la carrera a dictar por lo cual y para establecer la correcta implementación de la misma se procedió a rectificar la misma hecho que ha quedado perfeccionado a través de una adenda,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la **ADENDA** al **PROTOCOLO ADICIONAL DE COLABORACIÓN**, aprobado por Decreto 804/2021 suscripto entre esta **Municipalidad de Monte** y la **Universidad Nacional de Tres de Febrero**, el que como anexo forma parte integrante del presente, referido a la implementación de la **Carrera de Diplomatura en Prevención y Tratamiento de Adicciones (Tóxicas y No tóxicas)** en nuestra ciudad a cargo de este Centro de Estudios, enmarcado en el **CONVENIO MARCO** oportunamente celebrado entre ambos estamentos que fuera aprobado por Decreto Municipal 1821/2020 y convalidado por Ordenanza Nro. 4.389.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.120.....

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte